



Buenos Aires, 24 de enero de 2019

CIRCULAR ACLARATORIA Nº 3

**ASUNTO: LICITACION PUBLICA Nº 1/18 - CUDAP: EXP_EMOL-HCD: 0000025/2018
S/ PRUEBA PILOTO DE PUESTA EN VALOR DE FACHADA RIVADAVIA**

En atención a las consultas recibidas para la contratación de referencia, se procede a enviar las aclaraciones pertinentes:

CONSULTAS:

1.- PBCG - ANEXO II - DOCUMENTACIÓN ESPECIFICA DE LA CONTRATACION

Documentación relativa a la contratación que se trata:

Pág. 44 - 4º punto - Sic – “Copia de los último tres (3) comprobantes de pago del Sindicato y Obra Social del Personal de Maestranza”.

Pregunta: Se entiende que el detalle explícito del ítem no es de aplicación, por no ser de aplicación a Empresas de Construcción.

Se interpreta que se quiso consignar, los tres (3) últimos comprobantes de pago del Formulario 931 (SUSS - Sistema Único de Seguridad Social), donde constan los pagos realizados bajo los siguientes conceptos:

- I - Régimen Nacional de Seguridad Social**
- II - Régimen Nacional de Obras Sociales**
- III - Retenciones**
- IV - Vales alimentarios / Cajas de alimentos**
- V - Renatre**
- VI - Ley de Riesgo de Trabajo ART**
- VII - Seguro de Vida**
- VIII - Montos que se ingresan**

Es correcta la interpretación detallada ¿?

RESPUESTA.

Es correcta la interpretación, los comprobantes de pago que deben acompañar las ofertas corresponden al formulario 931.